

Boletín de prensa 149/2018

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2018.

La CDHDF celebra la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las y los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales

El 28 de septiembre de 2018 el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas aprobó ***la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las y los Campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales***. De los 33 votos favorables para la aprobación de esta Declaración, siete fueron latinoamericanos, inclusive el voto del Estado mexicano.

Además de reconocer la plena titularidad de todos los derechos humanos a las personas campesinas, esta *Declaración* reconoce y enfatiza la importancia de derechos que son de especial relevancia para este sector de la población mundial, tales como el derecho a la tierra; el derecho a la consulta y a la participación; el derecho al trabajo en condiciones dignas y seguras y a la seguridad social; el derecho a la alimentación; el derecho a la protección contra la explotación y la discriminación; el derecho de acceso a la información; el derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras y de los recursos que utilizan y gestionan; el derecho a las semillas; el derecho al agua potable salubre y al saneamiento; el derecho a una vivienda adecuada y digna; el derecho a una formación que se ajuste a sus entornos agroecológicos, socioculturales y económicos; y el derecho a

disfrutar de su propia cultura y a aspirar libremente a su desarrollo cultural, entre otros.

Esta *Declaración* contribuye de manera determinante tanto a la universalidad como a la progresividad de los derechos humanos y tiene profundas implicaciones para la Ciudad de México, dado que nuestra Ciudad cuenta con siete delegaciones (Alcaldías) rurales: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. En nuestra Ciudad, el 59% de la superficie es considerada zona rural y en este territorio personas campesinas y otros grupos de personas trabajan cultivando y produciendo hortalizas, plantas ornamentales, nopal, maguey, avena y maíz, ovinos, porcinos y aves de corral, entre muchos otros productos. Asimismo, esta *Declaración*, es un instrumento internacional de enorme importancia que se constituye como un parámetro ineludible para la correcta interpretación y aplicación de la Constitución Política de nuestra Ciudad y especialmente de su Artículo 10, Apartado E.

Esta CDHDF tiene la profunda convicción de que la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las y los Campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales*, contribuye a reconocer la enorme deuda histórica que la humanidad tiene con nuestras campesinas y campesinos y es un primer paso para el reconocimiento de las contribuciones tangibles e intangibles que ellas y ellos han hecho al bienestar y calidad de vida de las sociedades que alimentan diariamente.

www.cd hdf.org.mx